

**RESOLUCIÓN N°: 221/05**

**ASUNTO:** Acreditar al solo efecto del reconocimiento provisorio del título el proyecto de carrera de Doctorado en Demografía, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas-Escuela de Graduados, que se dictará en la ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2005

**Proyecto N°1.292/02**

**VISTO:** la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Doctorado en Demografía de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas-Escuela de Graduados, que se dictará en la Ciudad de Córdoba, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la respuesta a la vista presentada por la institución, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

**CONSIDERANDO:****1. Viabilidad del dictado**

El proyecto de Doctorado en Demografía de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas- Escuela de Graduados, será dictado en la Ciudad de Córdoba. El proyecto propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La fundamentación para la creación del posgrado es correcta, ya que plantea el propósito de ofrecer continuidad a la carrera de Maestría en Demografía que se dicta en la misma institución y que cuenta con graduados desde el año 1997. Se informa que aún cuando muchos de estos egresados se han insertado en el campo laboral, todos han demandado la creación de una instancia que permitiese la continuación de su formación en Córdoba, hecho que sumado a la vinculación de la Maestría con universidades y organismos de investigación extranjeros, dio lugar a que se proyectara la creación de un

espacio de formación de máximo nivel, tanto para los egresados del programa de Maestría dictado en la institución como para otros aspirantes con formación acorde a la prosecución de estudios en el área de población.

Se presentan 15 convenios relacionados con el proyecto, la mayor parte de ellos suscripta con instituciones francesas de prestigio, que conforman una red académica para el Doctorado. La actividad de gestión de convenios es encomiable y las instituciones involucradas en los acuerdos son reconocidas. La opción de co- tutela de los doctorandos en conjunto con docentes de universidades francesas constituye una característica positiva.

La carrera cuenta con reglamentación efectiva para regular su desarrollo, en el marco otorgado por el Reglamento Interno de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, el Reglamento de la Carrera de Doctorado en Demografía y el Reglamento de Tesis Doctoral.

No existe una política de becas. Sin embargo, se deducirá de los ingresos del posgrado un monto de 15.000 pesos, destinado a la realización de pasantías por parte de los alumnos interesados en desarrollar esa actividad en alguna de las instituciones que conforman la red académica del Doctorado. Se considera que esta previsión es adecuada.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, que planifica, organiza y controla las actividades académicas y científicas de la carrera, un Director Alterno, que colabora permanentemente con el primero y lo reemplaza en caso de ausencia y una Secretaría Académica cuya función es la de coordinar las tareas docentes y de investigación del doctorado y de tramitación de expedientes en general. Además existe un Comité de Carrera, presidido por el Director de la misma y conformado por cuatro miembros más, todos con título de Doctor, que asesora, orienta y controla las actividades más importantes del Doctorado. Las funciones se encuentran claramente establecidas y reglamentadas, garantizando un efectivo desarrollo de las actividades previstas.

La Directora propuesta es Profesora y Licenciada en Historia (UNC) y Doctora en la misma disciplina, título otorgado por la Universidad Federal de Minas Gerais (Brasil). Actualmente se desempeña como Profesora Titular con dedicación exclusiva en la

cátedra Demografía Histórica. Acredita experiencia en la gestión, está adscripta al CONICET, al Programa Nacional de Incentivos con Categoría 1 y cuenta con numerosas publicaciones. Del análisis de los antecedentes presentados surge que la Directora propuesta está capacitada para ejercer el cargo encomendado, tanto en los aspectos académicos como en los de gestión, por lo cual su nombramiento se considera pertinente.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo semiestructurado, fue aprobado por Resolución N° 576 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. La duración total de la carrera es de 22 meses reales de dictado, con un total de 600 horas presenciales obligatorias (450 teóricas y 150 prácticas), a las que se agregan 180 horas de actividades de investigación y 80 destinadas a otras actividades.

El plan de estudios comprende cursos obligatorios para todos los alumnos y actividades curriculares complementarias, cuyo cursado se indicará a los alumnos de acuerdo con la temática desarrollada en sus respectivos trabajos de tesis. La estructura curricular se organiza en tres bloques principales: bloque común, de formación teórica-epistemológica (para todos los alumnos); bloque de orientación, que comprende cursos teóricos instrumentales y seminarios de tesis; bloque de apoyo (para los alumnos que no cuentan con título de Magister en Demografía). En respuesta a observaciones efectuadas, se destaca la diferencia entre el bloque de apoyo, de tipo estructurado, y el Programa de Nivelación previsto para aquellos candidatos cuya formación en Demografía sea considerada insuficiente por el Tribunal de Admisión, cuyo diseño flexible se adaptará en cada caso a las necesidades académicas del aspirante.

Las materias podrán cursarse en cualquiera de las instituciones que conforman la Red Académica del Doctorado. Los doctorandos deberán reunir 14 créditos (280 horas) de cursos dictados por profesores de la red de universidades francesas, los que podrán cumplimentarse tanto en Francia como en Argentina.

Los contenidos curriculares previstos se orientan a brindar una formación sólida desde el punto de vista técnico, lo cual se considera adecuado. En respuesta a observaciones efectuadas, la unidad académica señala que los contenidos Fecundidad, Mortalidad e Inmigración, abordados en el bloque de pre-doctorado, más adelante son retomados en las asignaturas que integran el plan de estudios.

Las condiciones de permanencia y graduación de los doctorandos, comprenden: a) La presentación de un informe anual ante la Comisión Asesora de Tesis, que deberá contener el total de la información considerada relevante para la evaluación de la dedicación del doctorando a la carrera, como así también contar con el aval del respectivo Director de Tesis; quien sume 2 informes rechazados por la Comisión, quedará excluido del programa. b) Cursar y aprobar las materias que integren sus respectivos planes de estudios. c) Acreditar conocimientos suficientes de lecto- comprensión y lenguaje oral de los idiomas español y francés, como así también lecto- comprensión de idioma inglés. d) Aprobar la Tesis, consistente en un trabajo de investigación que deberá constituir un aporte significativo al progreso del conocimiento científico en el campo de los estudios de población. Estas condiciones se consideran apropiadas.

Se espera que el egresado de la carrera de Doctorado en Demografía disponga de los recursos teóricos y metodológicos para abordar el análisis de los problemas de población en relación con sus implicancias sociales y con el desarrollo de la región. Se prevé que su formación en la investigación le permitirá promover proyectos interdisciplinarios que aporten a la comprensión de los fenómenos de población y a proyectar tendencias futuras, así como a vislumbrar las consecuencias de tales tendencias, todo ello con la finalidad de generar conocimiento nuevo y de aportar evidencia empírica e interpretaciones teóricamente fundadas a los encargados de la toma de decisiones en materia de población.

### 3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 33 docentes, 23 estables y 10 invitados. De ellos, 30 cuentan con título máximo de Doctor, 2 con título de Magister y 1

con título de Especialista. El cuerpo de profesores está constituido en su mayoría por profesionales posgraduados y está capacitado para cumplir las funciones asignadas, destacándose entre ellos varios académicos de prestigio. En casos aislados los profesores, no han desarrollado su trayectoria profesional o de investigación en el campo específico de la asignatura a su cargo, como se trata de docentes con trayectoria relevante, se considera que este hecho no afectará la calidad del Doctorado.

Para ser admitido en la carrera el postulante deberá poseer título expedido por una universidad nacional pública o privada o por una universidad extranjera de reconocido prestigio académico; acreditar estudios de posgrado en temas de población o en otra disciplina afín con los estudios demográficos y ser aceptado por el Comité de Admisión. En el caso que la formación de base en Demografía del aspirante se considere insuficiente, deberá completarla mediante un programa de nivelación. Este bloque complementario de estudios de pre-doctorado comprende cursos de Epistemología y Naturaleza de la Demografía (1 crédito), Mortalidad, Fecundidad y Migraciones (9 créditos), Investigación Demográfica (6 créditos), Procesamiento de Datos (5 créditos) y Políticas de Población (3 créditos). Los requisitos de admisión se consideran pertinentes y suficientes.

Los espacios físicos destinados a la carrera se ubican en la Escuela de Graduados de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Comprenden 3 aulas y 1 sala de reunión, a las que se agregan varias oficinas destinadas al apoyo administrativo. Asimismo, los alumnos y docentes del posgrado contarán con un gabinete de computación de uso exclusivo, provisto con 6 computadoras personales con conexión a Internet, y también tendrán acceso a una sala de computación de la Facultad equipada con 8 computadoras personales. Estos espacios físicos se consideran adecuados para el normal desarrollo del plan de actividades propuesto.

La biblioteca de la Facultad dispone de 25.000 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y varias publicaciones periódicas especializadas en el tema de la carrera. Del análisis de los datos aportados parece surgir que no se cuenta con las colecciones completas de las revistas señaladas como principales, las que por otra parte

excluyen algunos títulos relevantes como Demography, Population and Development Review o Notas de Población. Sin embargo, se reconoce que es posible acceder a algunas de estas publicaciones a través de Internet.

#### 4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La carrera culmina con la presentación y defensa oral y pública de una tesis doctoral de carácter original, ante un Tribunal reunido a tal efecto. El plazo máximo para la presentación de la tesis es de 4 años académicos, prorrogables por seis meses más en caso de solicitud fundada a ese efecto.

Con la finalidad de orientar y supervisar a los alumnos durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral, actuará una Comisión Asesora de Tesis, integrada por el director de tesis y otro miembro que él proponga. Las funciones de esta Comisión serán: asesorar al doctorando cuando éste lo requiera y aconsejarlo en lo concerniente a su plan de cursos específicos; evaluar la marcha del trabajo de investigación y los cursos (al menos una vez al año) y advertir y aconsejar al doctorando cuando el rendimiento de su trabajo o el aprovechamiento de los cursos sean insatisfactorios. En caso extremo, la Comisión podrá sugerir la exclusión del tesista de la carrera.

Por su parte, el Director de Tesis tendrá como funciones guiar al doctorando en la selección del tema para la elaboración del proyecto de tesis, la revisión de la bibliografía y la formulación concisa de su problema de investigación; asesorarlo durante el desarrollo de su trabajo; solicitar un informe sobre la marcha de la investigación (al menos una vez por semestre), advirtiendo y aconsejando cuando el rendimiento no sea satisfactorio; reunirse con el otro miembro de la Comisión Asesora de Tesis para evaluar el grado de avance del trabajo y sugerir eventuales cambios, y requerir la entrega del informe anual que debe elaborar el doctorando.

Se informan 15 actividades de investigación y 5 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, habiéndose observado que algunas de ellas se desarrollan en otros ámbitos académicos y no involucran al Doctorado. Esto se justifica exclusivamente por tratarse de un proyecto de carrera, lo que supone la carencia de un

espacio de investigación establecido, pero se desea destacar que luego de iniciadas las actividades, resultará imprescindible demostrar la inserción de proyectos de investigación desarrollados en el ámbito de dictado del posgrado.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

No se presentan planes de mejoramiento.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

El proyecto de Doctorado en Demografía de la Universidad Nacional de Córdoba es un proyecto viable desde el punto de vista institucional y organizacional, que cuenta con una Directora capacitada para ejercer sus funciones.

Las aclaraciones efectuadas por la unidad académica acerca de la estructura del plan de estudio propuesto llevan a concluir que éste posibilitará una formación correcta, sólida en conocimientos técnicos y adecuada en los aspectos metodológicos. Esta afirmación es avalada por la posibilidad de tutela de los doctorandos conjuntamente con profesionales pertenecientes a prestigiosos centros franceses de la especialidad.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el Doctorado en Demografía, de la Universidad Nacional de Córdoba, Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, que se dictará en la Ciudad de Córdoba y cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se fortalezcan los programas de investigación existentes.
- Se fomente el desarrollo de actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de dictado de la carrera.

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 3°.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN N° 221 – CONEAU - 05